

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2011-13638 *Información pública de concesión de licencia de primera ocupación para construcción, de ocho viviendas unifamiliares pareadas y una aislada, en Pesués.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha de 30 de septiembre de 2011, se ha otorgado licencia de primera ocupación a "Mario Gómez Cosío SL" para la obra correspondiente proyecto básico y de ejecución para la construcción de ocho viviendas unifamiliares pareadas y una aislada en Pesués redactado al efecto por el arquitecto don Juan Carlos Saldaña, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha de 5 de octubre de 2006, en los términos que constan en el expediente.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesués, Val de San Vicente, 30 de septiembre de 2011.

El alcalde,
Miguel Ángel González Vega.

2011/13638

CVE-2011-13638